

**PROPUESTA DE ORDEN XX/2020, DE XX DE XX, DEL CONSELLER DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN/ELECTRIFICACIÓN DE BICICLETAS URBANAS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE MOVILIDAD PERSONAL Y SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN COMO ENTIDADES COLABORADORAS.**

### **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA AUSENCIA DE GASTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 3º del artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la escritura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, se informa lo siguiente:

La Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible va a iniciar la tramitación de una Orden para la definición de las Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvenciones para la adquisición/electrificación de bicicletas urbanas y vehículos eléctricos de movilidad personal y convocatoria de procedimiento de adhesión de entidades colaboradoras. La Orden que se tramita no comporta gasto en los Presupuestos de la Generalitat, dado que el objeto de la orden es regular las condiciones de la subvención, para otorgar las cuales será necesaria la tramitación de la correspondiente convocatoria. Hasta que no se produzca por tanto la efectiva convocatoria de las subvenciones –lo que requerirá la oportuna retención de créditos- no se produce impacto alguno en el gasto de la Generalitat.

València a 14 de mayo de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE